COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
- C A J A M A R C A -
Viernes, 16 de junio de 2023

En la ciudad de Cajamarca, reunidos presencialmente en el Auditorio "Aula Magna" de la Universidad Nacional de Cajamarca y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas con 20 minutos** del **viernes 16 de junio de 2023,** bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO,** se reunieron los señores parlamentarios: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccia Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Elva Edith Julón Irigoin, 8. Jeny Luz López Morales, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Isaac Mita Alanoca, 11. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 12. César Manuel Revilla Villanueva, 13. Janet Milagros Rivas Chacara, 14. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 15. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 16. Cruz María Zeta Chunga.
Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada** de la Comisión Agraria en la ciudad de Cajamarca.
Con posterioridad **ingresó** a sesión la señora congresista: 17. Silvana Emperatriz Robles Araujo.
Se reporta licencia de los señores congresistas: 18. Luis Roberto Kamiche Morante y 19. Hilda Marleny Portero López.
Asistieron **presencialmente** los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Pedro Edwin Martínez Talavera y 3. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.
También asistió virtualmente la señora congresista: 1. María Grimaneza Acuña Peralta.

I. INTRODUCCIÓN
La señora **Presidenta** manifestó que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se ha convocado a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Agraria en la ciudad de Cajamarca, con agenda específica.

II. ORDEN DEL DÍA

II.1 PROPUESTA DE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 4994/2022-CR y 5286/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agroindustrial de los productos apícolas.

La señora **Presidenta** manifestó que existe una demanda por legislar esta problemática de periodos legislativos anteriores, toda vez que se busca reconocer el valor y la importancia de las abejas sin aguijón. En ese sentido, las propuestas legislativas impulsan que se den las medidas de conservación, sus hábitats, así como la restauración de paisajes, lo que implica la prohibición de pesticidas letales, así como también establecer medidas que mejoren los ecosistemas de los polinizadores en áreas urbanas. Refirió que la apicultura es una importante fuente de ingresos para los apicultores de diferentes partes de nuestro territorio, aprovechando los productos de la colmena, fortaleciendo las cadenas productivas y mejorando la productividad, competitividad y sostenibilidad de estos recursos. Acotó que la propuesta normativa no demanda recursos adicionales del tesoro público, no vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución y guarda concordancia con el marco normativo sectorial agrario.

Agregó que, en consecuencia y conforme a lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda la APROBACIÓN del dictamen, con TEXTO SUSTITUTORIO, recaído en los proyectos de ley 4994/2022-CR y 5286/2022-CR.

Concluida la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora congresista **Acuña Peralta,** quien manifestó que su Proyecto de Ley 4994/2022-CR se trabajó con la academia, productores y conservacionistas de la sociedad civil, destacando la labor de la Dra. Rosa Vásquez Espinoza, bioquímica, investigadora y conservacionista, reconocida por National Geographic, entre otras personalidades. Refirió que la propuesta busca una legislación que proteja las abejas sin aguijón que no pican, que cumplen una importante función en la naturaleza, la polinización y el ecosistema en general; que contribuyen en la biodiversidad, el mantenimiento del bosque y la retención del agua; que existe la Ley 26305 que protege las abejas con aguijón, pero no considera las abejas sin aguijón ni a las abejas nativas sin aguijón; y que existiendo en nuestra Amazonia más de 175 especies de abejas sin aguijón y otras especies, se necesita la norma de protección de abejas sin aguijón. Agregó que la miel de abeja sin aguijón tiene un alto valor medicinal que usan los lugareños hace muchos años. Finamente solicitó el apoyo de la Comisión para la aprobación de su iniciativa.

En este estado, asumió la conducción de la sesión el señor congresista **Martínez Talavera** (Vicepresidente de la Comisión), quien dio la palabra a la señora congresista **Rivas Chacara,** quien manifestó que no se le convocó para sustentar su Proyecto de Ley 5286/2022-CR; que el dictamen toca tangencialmente su iniciativa al ampliar el concepto de protección a las abejas y su entorno; que el objeto de su propuesta es la protección integral de las abejas por su importancia para la sobrevivencia humana por la labor de polinización y productora de alimentos de alta calidad nutricional, además de la elaboración del plan nacional de protección de las abejas contra plaguicidas; que otros aspectos relevantes de su proyecto tampoco han sido considerados; y que en lo sucesivo se atienda la hermenéutica parlamentaria desde el ingreso de un proyecto hasta su aprobación; por lo que solicitó la DESACUMULACIÓN de su iniciativa del dictamen.

En este estado, reasumió la conducción de la sesión la señora **Presidenta,** quien admitió la DESACUMULACIÓN solicita por la congresista **Rivas;** y, agotado el debate, con la DESACUMULACIÓN del Proyecto de Ley 5286/2022-CR, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal del dictamen del Proyecto de Ley 4994/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que protege a las especies de abejas nativas sin aguijón"; siendo **aprobado por MAYORÍA,** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccia Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoin, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Quiroz Barboza, 11. Revilla Villanueva, 12. Sánchez Palomino, 13. Zeballos Madariaga y 14. Zeta Chunga; y la abstención de: 15. Rivas Chacara.

II.2 INFORME del señor CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del MIDAGRI.
TEMA: "Políticas y acciones a tomar en la región Cajamarca para fomentar el agro y riego".

El señor viceministro **Barrantes Bravo,** apoyado en diapositivas, manifestó que en el sector Agrario y Riego se identifica 2.3 millones de productores en 39 millones de hectáreas, constituyendo el 24% de la PEA, es decir, la cuarta parte del país; y que el MIDAGRI se enfoca en el desarrollo de la agricultura familiar, que representa el 97% del total de unidades agropecuarias, produce el 70% de los alimentos que consumimos 32 millones de peruanos, laboran más del 83% de los trabajadores agrícolas y es el segundo sector generador de divisas, aportando el 5.3% del PBI del país.

Desarrolló los objetivos prioritarios nacionales de la Política Nacional Agraria y los 22 servicios que atienden el problema público, que incorpora la gestión empresarial en los productores agrarios familiares, que deben ser provistos en todo el país, con la finalidad de mejorar el bajo nivel de desarrollo competitivo agrario. Mencionó que en Cajamarca el sector Agrario y Riego cuenta con 19 inversiones con un monto de inversión de S/ 226.6 millones, con presupuesto asignado de S/ 36.3 millones para el presente año; que se ejecutan 15 inversiones de ámbito multidepartamental por S/ 65.6 millones y que el presupuesto total asignado al departamento de Cajamarca asciende a S/ 101.9 millones. Mencionó que la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego emitió opinión técnica sectorial favorable de 3 proyectos de riego en Cajamarca, solicitando a la OGPP del MIDAGRI la gestión del financiamiento de ejecución de obras; y que la DGIHR viene realizando seguimiento y monitoreo de 4 proyectos de inversión que tienen convenio entre el MIDAGRI y gobiernos locales de Cajamarca.

Informó sobre las intervenciones en Cajamarca de: Sierra Azul y la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, en siembra y cosecha de agua; AGRORURAL que tiene habilitado S/ 3,632,242 para 69 distritos, 13 provincias y 3,520 productores, para varias intervenciones; AGROIDEAS con S/ 39,2 millones, en 242 planes de negocios aprobados y 8,447 familias beneficiadas; AGROBANCO con el Fondo AGROPERÚ con S/ 29,9 millones en créditos y 1,789 créditos otorgados; SENASA con intervenciones en sanidad vegetal e inocuidad, sumando un total de S/ 7,324,855; e INIA con una inversión de S/ 5,9 millones en 127 distritos y 13,853 beneficiarios. Con lo cual concluyó su exposición.

La señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Quiroz Barboza,** quien manifestó su preocupación por proyectos de irrigación como Chota, Cochabamba, La Colmena (Llama), entre otros, que van a beneficiar a la parte concernida de La Libertad y Lambayeque; que las aguas de Chota alimentan a Lambayeque; y que también está el Proyecto Chonta, respecto del cual pidió información, así como de los demás proyectos de la región Cajamarca.

II.3 INFORME del señor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS, Director General de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI.
TEMA: "Problemática del sector ganadero en Cajamarca y medidas ante la llegada del fenómeno del Niño Costero Global".

El señor **Enciso Hoyos,** apoyado en diapositivas, desarrolló los temas de: Política sectorial; la ganadería en el marco de la agricultura familiar; acciones en la cadena de vacunos lecheros; asistencia técnica en el marco de la estrategia piloto del PP 0121; asistencia técnica a gobiernos subnacionales en proyectos de inversión; proyecto "Mejoramiento de los servicios de cobertura para la competitividad de productores de cuyes de las regiones Cajamarca y otras; promoción de la instalación de pastos cultivados a través de la dotación de semillas y asistencia técnica a productores identificados e intervenciones del PMHF 2022-2024.

Arribó a las siguientes conclusiones: El MIDAGRI, como nivel de gobierno nacional, dicta y supervisa las políticas nacionales en materia agraria, sin embargo, ejecuta actividades (servicios) y proyectos de inversión a través de sus unidades ejecutoras (programas Agro Rural, Agroideas, FSA, PSI) y OPAs (SSE, INIA, ANA, SENASA y SERFOR), en coordinación con los GOREs y GOLOs; los GOREs tienen la competencia transferida de promover el desarrollo productivo y comercial de la ganadería en su jurisdicción; los GOREs deben fortalecer las organizaciones representativas de su departamento (legalidad y legitimidad), con el acompañamiento del MIDAGRI, para que estas hagan llegar sus necesidades al GORE; cuando la solución a los problemas excede la capacidad del GORE, este debe acompañar a las organizaciones representativas para hacer las gestiones ante el gobierno nacional; es necesario fortalecer la articulación de las acciones entre el gobierno nacional, regional y local;

y gestionar la continuidad del piloto de AT del PP 0121 que para el caso de ganadería debe ser por 3 años continuos al mismo ganadero. Culminando así su informe.

II.4 INFORME del señor JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS, Jefe Nacional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA del MIDAGRI.
TEMA: "Acciones para mejorar el aprovechamiento del recurso hídrico en el agro y la ganadería de la región Cajamarca".

El señor **Aguilar Huertas,** apoyado en diapositivas, manifestó que la ANA tiene función técnica normativa, en principio, pero que a la fecha, a través del Decreto de Urgencia 015, les han dado facultades ejecutivas por la emergencia del fenómeno El Niño, para ejecutar: 1. Descolmatación de ríos, 2. Adquirir maquinarias y 3. Realizar trabajos en quebradas con mallas dinámicas (Lima e Ica); que tienen 14 AAA, 72 ALA, 11 ALA en la cuenca del Marañón, siendo 6 de ellas en la región Cajamarca. Refirió que Cajamarca tiene 42 comisiones de usuarios, 601 comités de usuarios, 43,953 usuarios, en 30,119 hectáreas; que la ANA realiza capacitaciones a los actores de la cuenca (GORE, GOLO, empresas privadas y universidades), con la finalidad de que se gestionen proyectos de siembra y cosecha de agua que ayuden a mejorar el agro y la ganadería; y que intervienen en las microcuencas de los distritos más pobres de Cajamarca, a fin de implementar las cadenas productivas que ayuden a mejorar la agricultura y la ganadería.

En torno a las juntas de usuarios, informó que se ejecutó el Programa de Fortalecimiento de Juntas de Usuarios (PFJU) en 7 juntas de usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén - San Ignacio, junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase B del río Chonta y Cajamarquino, junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor Condebamba - Clase B, lográndose elaborar instrumentos de gestión técnicos y administrativos como: Manual de organización y funciones, estatutos, plan de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica, plan de distribución de agua, padrón de usuarios de agua, e incremento de eficiencia de cobranza de tarifa de agua. Concluyendo así su exposición.

Concluidos los puntos de Agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD.**

Siendo las **12 horas con 54 minutos** del viernes 16 de junio de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Agraria en la ciudad de Cajamarca.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario